

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR
FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

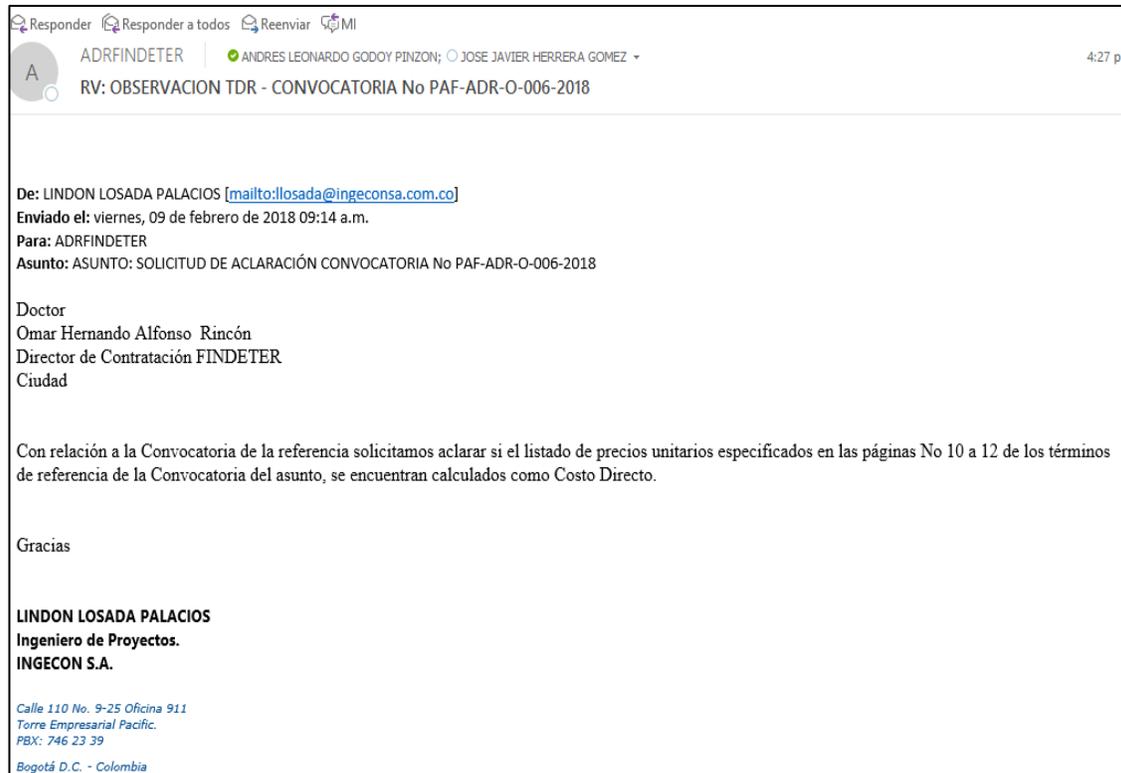
CONVOCATORIA N° PAF-ADR-O-006-2018

OBJETO: contratar la ejecución en dos fases, sometidas a condición, con actividades, presupuestos y productos definidos, del proyecto “**DIAGNÓSTICO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE DE TUCURINCA (DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA)**”.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día TRECE (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos.

Teniendo en cuenta que se ha presentado una observación, la Entidad procederá a dar respuesta a la misma a través del presente documento.

1. Observación presentada mediante e-mail por LINDON LOZADA PALACIOS, de acuerdo al siguiente detalle:



Responder | Responder a todos | Reenviar | MI

ADRFINDER | ANDRÉS LEONARDO GODOY PINZON; JOSE JAVIER HERRERA GOMEZ | 4:27 p. m.

RV: OBSERVACION TDR - CONVOCATORIA No PAF-ADR-O-006-2018

De: LINDON LOSADA PALACIOS [mailto:losada@ingeconsa.com.co]
Enviado el: viernes, 09 de febrero de 2018 09:14 a.m.
Para: ADRFINDETER
Asunto: ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN CONVOCATORIA No PAF-ADR-O-006-2018

Doctor
Omar Hernando Alfonso Rincón
Director de Contratación FINDETER
Ciudad

Con relación a la Convocatoria de la referencia solicitamos aclarar si el listado de precios unitarios especificados en las páginas No 10 a 12 de los términos de referencia de la Convocatoria del asunto, se encuentran calculados como Costo Directo.

Gracias

LINDON LOSADA PALACIOS
Ingeniero de Proyectos.
INGECON S.A.

Calle 110 No. 9-25 Oficina 911
Torre Empresarial Pacific.
PBX: 746 23 39
Bogotá D.C. - Colombia

OBSERVACIÓN

Con relación a la Convocatoria de la referencia solicitamos aclarar si el listado de precios unitarios especificados en las páginas No 10 a 12 de los términos de referencia de la Convocatoria del asunto, se encuentran calculados como Costo Directo.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se aclara que los precios indicados en el listado de precios corresponde a costos directos, es decir corresponde a precios unitarios sin incluir costos de A.I.U. ni IVA sobre utilidad.

Con el fin de brindar mayor claridad se indicara lo pertinente en los términos de referencia.

2. Observación presentada mediante e-mail por ANA GUTIERREZ, de acuerdo al siguiente detalle:

Responder Responder a todos Reenviar MI

ADRFINDETER | **ANDRES LEONARDO GODOY PINZON;** JOSE JAVIER HERRERA GOMEZ ▾

RV: OBSERVACIONES TDR - CONVOCATORIA PAF-ADR-O-006-2018 MAGADALENA

De: ADRFINDETER
Enviado el: lunes, 12 de febrero de 2018 08:10 p.m.
Para: JOSE JAVIER HERRERA GOMEZ; MARIA DEL PILAR MORENO TELLEZ
Asunto: OBSERVACIONES TDR - CONVOCATORIA PAF-ADR-O-006-2018 MAGADALENA

De: ANA GUTIERREZ [<mailto:ANS902@hotmail.com>]
Enviado el: lunes, 12 de febrero de 2018 04:47 p.m.
Para: ADRFINDETER
Asunto: OBSERVACIONES PAF-ADR-O-006-2018

Buenas tardes

Señores
FINDETER

Comendidamente me permito solicitar la publicación del presupuesto en formato excel.

Muchas gracias.

OBSERVACIÓN

Comendidamente me permito solicitar la publicación del presupuesto en formato excel.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se informa que No hace parte de los documentos de la convocatoria el presupuesto en formato Excel, sin embargo, se recomienda verificar el listado de precios unitarios contenido en los estudios previos de la convocatoria, así como la forma de presentación de la oferta económica.

3. Observación EXTEMPORANEA presentada mediante e-mail por ANA CABRERA, de acuerdo al siguiente detalle:

jueves 15/02/2018 10:09 a. m.

A ADRFINDETER
OBSERVACIONES TDR EXTEMPORANEA - CONVOCATORIA PAF-ADR-O-006-2018

Para **ANDRES LEONARDO GODOY PINZON**; **JOSE JAVIER HERRERA GOMEZ**
CC **NUBIA PRADA SANMIGUEL**; **NORA BELEN GOMEZ GONZALEZ**; **CLARA MARIA CORZO DELGADO**
Mensaje reenviado el 15/02/2018 10:16 a. m..

De: ANA GUTIERREZ [mailto:ANS902@hotmail.com]
Enviado el: miércoles, 14 de febrero de 2018 05:33 p.m.
Para: ADRFINDETER
Asunto: OBSERVACIONES PAF-ADR-O-006-2018

Buenas tardes

Teniendo en cuenta que las observaciones terminaban el día de ayer, les solicito tener en cuenta esta observación

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS CON UN ÁREA IGUAL O SUPERIOR A 500 HECTÁREAS, con la ejecución de MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS que cumplan las siguientes condiciones:

- Solicito a la entidad aclarar,; el objeto del proceso OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE, por que solicitan la adecuación de tierras de 500 hectáreas, si se puede solicitar la construcción y/o rehabilitación de canales de riego o de drenaje?
- Además, solicito aclaración con respecto a: que se define por adecuación o rehabilitación de distritos de adecuación de tierras? a caso el trabajo que se va a realizar no es la infraestructura existente del distrito de riego y drenaje?

Muchas gracias.

Atte,
ANA CABRERA

OBSERVACIÓN

1. Solicito a la entidad aclarar: el objeto del proceso OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE, por que solicitan la adecuación de tierras de 500 hectáreas, si se puede solicitar la construcción y/o rehabilitación de canales de riego o de drenaje?
2. Solicito aclaración con respecto a: que se define por adecuación o rehabilitación de distritos de adecuación de tierras? a caso el trabajo que se va a realizar no es la infraestructura existente del distrito de riego y drenaje?

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

De acuerdo a las observaciones del interesado, se le informa al interesado que, los requisitos de experiencia específica establecidos en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, son el producto de una revisión técnica y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto, y teniendo en cuenta que las obras van a ser

ejecutadas en un distrito cuya área es muy superior a 500 ha. se considera que los requisitos solicitados están acordes a las condiciones del proyecto a ejecutar.

2. Se informa al interesado que en los términos de referencia se encuentra la definición de rehabilitación adicionalmente a través de la respectiva adenda se incluirá la definición de adecuación.

Adicionalmente se establece en los términos de referencia que durante la Fase I se adelantará la consultoría para el diagnóstico, y estudios y diseños requeridos para la rehabilitación y/o construcción de obras del distrito de riego y drenaje de Tucurinca, por lo anterior es claro que se podrá intervenir infraestructura existente del distrito de riego y drenaje

Dado en Bogotá D.C., a los QUINCE (15) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR
FIDUPREVISORA S.A.**